



I PRO 3/2024 SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DEL INFORME "MUNICIPIOS Y COMPETENCIA, EL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES SOBRE LA COMPETENCIA"

Pleno:

D. Ignacio López-Chaves Castro, presidente.

D. Daniel Neira Barral, Vocal / secretario.

D^a. María Teresa Cancelo Márquez, Vocal

En Santiago de Compostela, a 30 de diciembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión Gallega de la Competencia (CGC) en el año 2022 se puso en contacto con los siete principales ayuntamientos de Galicia con objeto de informarles sobre el proyecto “Municipios y competencia. El impacto de las actuaciones públicas municipales sobre la competencia”, liderazgo por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) en colaboración con las Autoridades de Competencia Autonómicas.

El proyecto se basaba en la confección de una colección de “historias” analizando las situaciones de competencia surgidas en diferentes sectores y ámbitos de actuación municipal.

La estructura del proyecto se compone de una primera fase de preparación del documento de trabajo sobre la temática concreta analizada, seguida de una consulta pública que se llevó a cabo tras la publicación del documento durante el plazo de un mes. A continuación se celebró una jornada/sesión de debate con la posterior publicación en la web de la CNMC de las conclusiones, recomendaciones o aportaciones resultantes.

La CNMC y las distintas autoridades autonómicas abordaron, bajo este formato, aspectos tan relevantes como las redes de telecomunicaciones, movilidad urbana, concesiones administrativas, contratos menores o servicios funerarios, entre otros.

La Comisión Gallega de la Competencia encargó conjuntamente con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia elaborar un documento de trabajo sobre los aspectos concernientes a las prórrogas de los contratos de concesiones de servicios públicos (abastecimiento/tratamientos de aguas, residuos sólidos urbanos y transporte).

El documento de trabajo contenía un análisis genérico de las prácticas de las siete ciudades gallegas, no abordando ni haciendo referencia a cada municipio en particular, y



siempre desde el ámbito de la competencia relacionada con la intervención pública municipal, pudiendo contener también recomendaciones o indicaciones, pero no sometiendo al análisis ningún sector o institución, sino simplemente dinámicas y prácticas.

Tanto en el caso de la CNMC como de la CGC, el documento de trabajo fue preparado por los servicios técnicos y no supondrá toma de posición por parte de su Consejo.

Asimismo, la jornada [de trabajo divulgativa](#) de las aportaciones y recomendaciones se celebró en Santiago de Compostela, el 08 de junio de 2022 y trajo la participación tanto de perfiles técnicos/las como público en general. Las sesiones fueron retransmitidas en *streaming*, grabadas y alojadas en la sección web de la CNMC y de la CGC.

Por todo ello es por lo que, una vez pasado el tiempo, procuramos la revisión de las aportaciones de la información relativa a las prórrogas de los contratos de concesiones de servicios de abastecimiento/tratamiento de aguas, residuos sólidos urbanos y transporte facilitadas por los ayuntamientos al objeto de actualizar y conocer cuál es el escenario actual. En concreto, se volvió a solicitar a los ayuntamientos que nos habían informado sobre las siguientes cuestiones por cada tipo de contrato:

- Contratos están/mantienen el régimen de concesión
- Situación de los contratos
- Situación de las prórrogas
- Consultas previas al mercado
- Órdenes de continuidad vigentes
- Previsión de nuevas licitaciones

Para mayor facilidad en la obtención de los datos, se crea un documento denominado ANEXO ÚNICO adjunto que había facilitado la cumplimentación.



Agradecendo de antemano la colaboración prestada a la Comisión Gallega de la Competencia, en este **IPRO 3/2024 "SOBRE LAS ACTUALIZACIONES DEL INFORME "MUNICIPIOS Y COMPETENCIA, EL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES SOBRE LA COMPETENCIA"**, se procede al análisis de la situación de los distintos contratos en contraste con esta situación del mismo en el 2022

2. ANÁLISIS

El punto de partida de las cuestiones formuladas a los ayuntamientos fueron:

1. En régimen de concesión	1. Cuales están/mantienen el régimen de concesión.
2. Vigencia de los contratos	2. Situación de los contratos (fecha firma)
3. Situación de prórroga	3. Situación de las prórrogas (fecha firma)
4. Consultas previas al mercado	4. Consultas previas al mercado Sí/No
5. Órdenes de continuidad vigentes	5. Órdenes de continuidad vigentes Sí/No (fecha)
6. Previsión de nuevas licitaciones	6. Previsión Sí/No (fechas)

(1) Los contratos se rigen , en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por lo establecido en el propio contrato y en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, así como por la legislación vigente en el momento en que fueron celebrados (disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de contratos del sector público (LCSP)

El escenario por analizar resulta de la vigente normativa de contratación pública que prevé la posibilidad de prorrogar el contrato y la posibilidad de que esté condicionado por la concurrencia de las siguientes circunstancias:

1. La no formalización en plazo del nuevo contrato deberá ser consecuencia de incidencias derivadas de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, producidas a lo largo del procedimiento de adjudicación.



2. Que existan razones de interés público para no interrumpir la prestación objeto del contrato.
3. Que el anuncio de licitación del nuevo contrato fuera publicado por lo menos tres meses antes de la fecha de finalización del contrato original.

El régimen que nos ocupa se rige, principalmente, por las siguientes normas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de contratos del sector público (LCSP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las bases del régimen local (LBRL).
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.

2. EL ESCENARIO

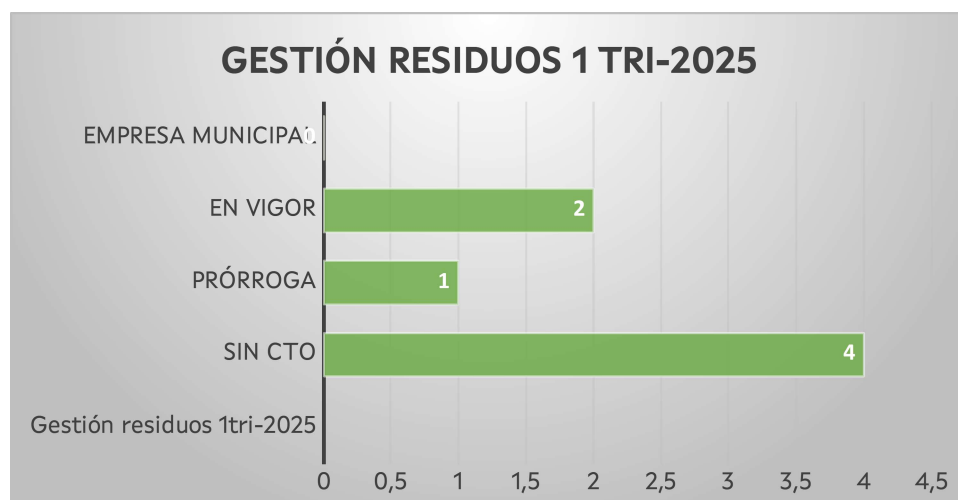
Desde la Comisión Gallega de la Competencia (CGC) se decidió analizar, desde un prisma básico, la situación en los siete principales ayuntamientos de la región, estableciendo el criterio de revisar, en cada uno de ellos, el momento en el que se encuentran los contratos de las concesiones de servicios públicos de abastecimiento/tratamientos de aguas, residuos sólidos urbanos y transporte urbano de viajeros, resultando así la observación de los veintiún (21) servicios resultantes con las siguientes aproximaciones en el año 2022 frente al año 2025:

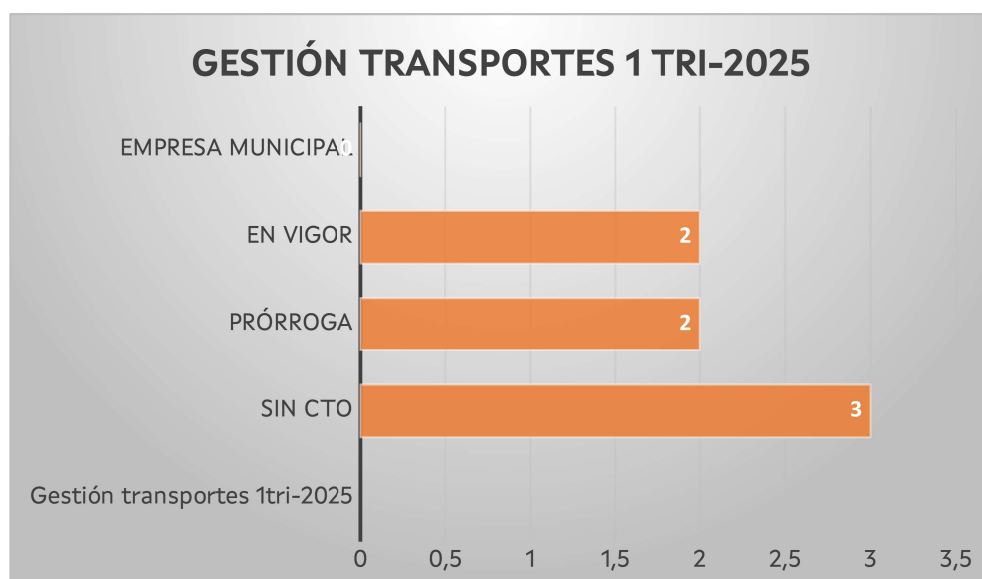
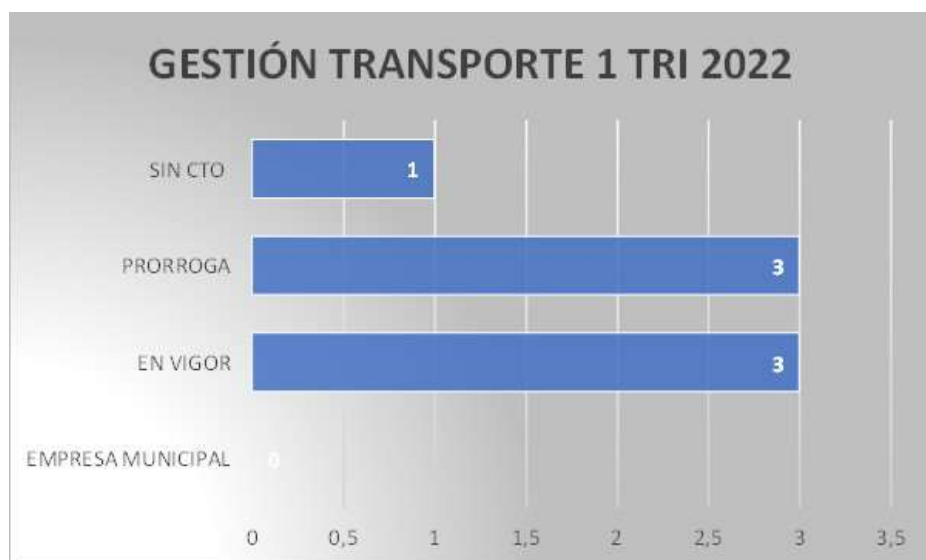


A continuación, se desglosa por concesión los datos conocidos; así, se muestra tabla de 2022 *versus* 2025 en relación con la gestión del servicio de abastecimiento del agua en los siete municipios, la de gestión de residuos sólidos urbanos y el transporte urbano de viajeros.

En todos ellos, de manera individual o de forma conjunta se observa en el año 2022 la preponderancia de situaciones en las cuales las concesiones de los servicios públicos o se encuentran sin contrato en vigor, normalmente por la finalización de los contratos, o en período de prórroga, y en los casos en los cuales se encuentran en vigor, las circunstancias suelen coincidir con la reciente adjudicación no sufriendo variación del estado del contrato en el 2025.







3. CONCLUSIONES

El documento se inscribe dentro del proyecto estatal "Municipios y Competencia", impulsado por la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) junto con autoridades autonómicas. Este análisis se centra particularmente en el uso y abuso de las prórrogas de concesiones administrativas municipales vinculadas a tres servicios esenciales:

1. Abastecimiento y tratamiento de aguas,
2. Gestión de residuos sólidos urbanos,
3. Transporte urbano de viajeros.

El estudio pretende actualizar la información recopilada en 2022 sobre estas concesiones, estableciendo comparativas con la situación en 2025. La investigación incluye los siete principales municipios gallegos, sin referirse a cada uno de forma individualizada, sino observando dinámicas generales. El enfoque está basado en:

- Análisis jurídico de los marcos normativos,
- Recogida de datos mediante formularios (Anexo Único),
- Comparativa temporal (2022 vs. 2025),
- Observación del grado de cumplimiento de la normativa y buenas prácticas.

Los resultados y diagnóstico general pueden resumirse en:

a. Situación en 2022:

- x Prevalencia de contratos caducados o prorrogados.
- x Escasez de nuevas licitaciones.
- x Uso sistemático de prórrogas como mecanismo para prolongar contratos vencidos.
- x En algunos casos, órdenes de continuidad sin nuevos procedimientos de contratación pública.



b. Situación en 2025:

- x Persistencia de muchas de las irregularidades observadas en 2022.
- x Pocas variaciones en la situación contractual en la mayoría de los servicios.
- x Ausencia generalizada de consultas previas al mercado, como exige la normativa vigente.
- x Escasa programación o publicación de nuevas licitaciones.

Estas prácticas generan un “déficit de competencia”, reduciendo la transparencia, la innovación y la eficiencia en la prestación de servicios públicos. Es destacable incidir en que la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) en particular (también observando la Ley 7/1985 reguladora del Régimen Local (LBRL) y la Directivas europeas 2014/23/UE y 2014/24/UE sobre concesiones y contratación pública), limitan las prórrogas a casos dónde:

- ✓ La nueva licitación no pudo formalizarse por razones imprevistas,
- ✓ El servicio no puede interrumpirse por razones de interés público,
- ✓ Se publicó la licitación del nuevo contrato con por lo menos tres meses de antelación.

Se observa que estas condiciones no siempre se cumplen, lo que implica un uso indebido de la figura de la prórroga, rozando en algunos casos a infracción legal o, por lo menos, una práctica anticompetitiva. El uso abusivo o inadecuado de prórrogas tiene efectos adversos sobre la competencia y la eficiencia de los servicios públicos ya que desincentiva la entrada de nuevos operadores, reduciendo la innovación tecnológica y la mejora de la calidad; debilita la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública; genera dependencia estructural entre administración y contratista, sin evaluación periódica de resultados ni revisión de condiciones contractuales lo que se puede traducir en costes mayores y peor servicio al ciudadano.



La Comisión Gallega de la Competencia deja claro que este documento no representa una posición oficial, sino una aportación técnica, sin implicar juicio sobre administraciones o empresas concretas. Con todo, las conclusiones apuntan a fallos sistémicos en la contratación pública municipal y urgen a corregirlos mediante:

- Mayor planificación de los contratos
- Cumplimiento estricto de los plazos
- Publicidad anticipada de licitaciones
- Limitación razonada del uso de prórrogas
- Fomento de la libre competencia y mayor control institucional.

El documento revela una deficiencia estructural en la gestión de las concesiones municipales en Galicia, basada en la prolongación excesiva e injustificada de contratos vencidos. Esto debilita el marco de competencia, contraviene a las buenas prácticas de contratación pública y puede derivar en servicios ineficientes o anti económicos.

La actualización de 2025 demuestra que, pese al tiempo transcurrido desde la primera revisión en 2022, casi no se implementaron mejoras significativas, lo que urge a una intervención más decidida de los órganos de control, y a una voluntad política y administrativa de revertir estas prácticas.